



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 MAY 2018

VISTO el expediente N° 138/2018, del registro del Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "RENOVACION CUBIERTA GALPON PUERTO RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, se gestiona la ejecución de la Obra: Renovación cubierta galpón Puerto Rio Grande, con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete con 33/100 (\$3.164.257,33).

Que la presente obra tiene por objeto el retiro de las chapas existentes de asbesto cemento, traslado hasta su disposición final en la ciudad de Ushuaia, cambio de las correas de madera por metálicas, armado de la cubierta con aislaciones y colocación de chapas nuevas galvanizadas, correspondientes al techo del galpón del Puerto de Río Grande.

Que mediante la Resolución D.P.P. N° 460/2018 obrante a fojas 103/147 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/2018 para la construcción de la obra "Renovación cubierta galpón Puerto Rio Grande", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo Cláusulas Particulares, Cláusulas Generales, la Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas, la Documentación Gráfica y las Normas de Seguridad e Higiene y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas.

Que a fojas 149/162 obran las invitaciones cursadas a los distintos oferentes.

Que luego de una nueva revisión de los pliegos y a efectos de lograr una mayor convocatoria se entiende necesario efectuar una modificación de los requisitos necesarios para participar de la presente licitación.

Que la presente modificación se funda en lo previsto en el punto 6.- Consultas y aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la modificación que por la presente se aprueba modifica el inciso c) del punto 11.1.- **Requisitos legales, contables, impositivos y previsionales a incluir en la SECCIÓN I** de las CLÁUSULAS GENERALES, apartado **DE LAS OFERTAS** del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente contratación.

Que la cuestión precedentemente expuesta amerita el dictado de la correspondiente circular modificatoria.

Que la presente contratación por Licitación Privada se encuadra en el artículo 9° la Ley de Obras Públicas N° 13064 y Jurisdiccional de Obras Públicas aprobado por Decreto Provincial N° 511/2017.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3080/2015 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0488
DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS

TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Emitir la Circular Modificatoria N° 1 correspondiente a la obra "RENOVACION CUBIERTA GALPON PUERTO RIO GRANDE" tramitada bajo la Licitación Privada N° 03/2018 del expediente del visto, que se adjunta a la presente como Anexo I y que forma parte de la presente, en virtud de los considerandos que anteceden, quedando la misma incorporada al pliego de cláusulas generales.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda, difundir, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

0488

RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2018



LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA
Presidente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0 4 8 8

ANEXO I - RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2018

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR COMUNICA LA SIGUIENTE CIRCULAR N° 1 – MODIFICATORIA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2018.

OBRA: "RENOVACIÓN CUBIERTA GALPÓN PUERTO RIO GRANDE" – EXPTE D.P.P. N° 138-2018.

Se modifica el inciso c) del punto **11.1.- Requisitos legales, contables, impositivos y previsionales a incluir en la SECCIÓN I** de las **CLÁUSULAS GENERALES**, apartado **DE LAS OFERTAS** del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente contratación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) Inscripciones en el Registro Nacional de Constructores y en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC)."


LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA
Presidente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS